



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 25 ABR. 2025

VISTO: Las facultades conferidas por la Ley Territorial 236/84 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que todos los actos administrativos que genera el Municipio son de libre acceso y deben ser comunicados a la sociedad a través de un Boletín Oficial.

Que el sitio web Municipal cuenta con la publicación de estos actos administrativos solamente hasta el mes de Junio del año 2022.

Que esta Institución considera de gran importancia la actualización del mismo ya que forma parte del derecho constitucional de la ciudadanía al acceder a dicha información.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a esta institución todos los actos administrativos realizados desde el año 2022 y hasta la fecha que deben estar publicados en el Boletín Oficial. Además remitir el motivo por el cual no se han hecho las publicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- ACTUALIZAR el Boletín Oficial en el Sitio Web Oficial Municipal.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR la documentación solicitada a este Cuerpo de Concejales en el término de diez (10) días como lo establece la Ordenanza Municipal N° 661/2024

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **014/25.-**
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/04/25.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN